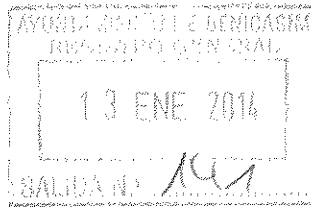




AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

Secretaria General



Carrer Metge Segarra, 4
12580 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

Dependència: Contractació

Ref.: PP/nj

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 33 de fecha 10 de enero de 2.014 se aprobaron las Bases que han de regir los " Premios coqueta año 2014" cuyo texto íntegro es el siguiente:

"BASES PREMIOS "COQUETA" AÑO 2014.

ARTÍCULO 1.-

Es objeto de estas bases es promover la Memoria histórica y cultural de Benicàssim a través de escenas plásticas colectivas de los antecedentes históricos de Benicàssim y sus gentes.

ARTÍCULO 2.- Participantes.

Podrá participar todas las personas que lo deseen, a título individual o colectivo siempre que vayan ataviados con la vestimenta tradicional y que desfilen en la tradicional "Procesión de la Coqueta" del día 16 de enero de 2014 y en la "Procesión del Día de San Antonio", el 17 de enero de 2014.

ARTÍCULO 3.- Modalidades.

Se establecen las siguientes modalidades:

- a) Carros.
- b) Grupas.
- c) Carrozas.

ARTÍCULO 4.- PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios:

a) CARROS:

Primer premio: 200 €.
Segundo premio. 120 €.
Resto: 90 €.

b) GRUPAS:

Todas: 90 €.



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

Dependència: Contractació

Secretaria General

Ref.: PP/nj

c) CARROZAS:

Primer Premio: 500 €.
Segundo Premio: 350 €.
Tercer Premio: 250 €.
Resto: 90 €.

Estos premios se harán efectivos con cargo al Presupuesto Municipal prorrogado de 2013 para el 2014, en la aplicación presupuestaria 403.33803.48904 (RC 2014/744) por importe máximo de 4.000 €.

Todo ello sin perjuicio de las retenciones a practicar de acuerdo con la normativa vigente (para cuantías superiores a 300 €, el % correspondiente).

ARTÍCULO 5.- JURADO.

El Jurado estará compuesto por un/a presidente/a, vocales y un/a secretario/a, todos ellos personas de reconocida capacidad y conocimientos en tradiciones populares

El Jurado cualificado, tiene la autorización para dejar los premios desiertos si la calidad de las obras no es la deseada y se reserva el derecho de otorgar un accésit si se considera conveniente.

La decisión del Jurado y el libramiento de los premios se harán públicos el domingo 26 de enero de 2014, en el Teatro Municipal, a las 19,30 horas

La participación en estos premios supone la aceptación plena de estas bases.

ARTÍCULO 6.- Publicidad.

Las presentes Bases serán publicadas en el Tablón de Anuncios Municipal y en los sitios de costumbre para general conocimiento.



Benicasim a 10 de enero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Susana Marques Escoin